



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 323

MAT: Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Fiesta de la Nieve Año 2024**"

Puerto Williams, 18 JUN 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominadas "**Contratación de Servicio de Producción para Fiesta de la Nieve Año 2024**".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 98, de fecha 17/06/2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía, solicitando ordenar a quien corresponda Decretar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Fiesta de la Nieve Año 2024**"; y Designar a las comisiones de apertura y evaluación que indica y la Unidad Técnica que indica;
- El Memorándum N° 613, de fecha 17/06/2024, de la Alcaldía a la Secretaría Municipal, ordenándole Decretar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominados "**Contratación de Servicio de Producción para Fiesta de la Nieve Año 2024**", de acuerdo a lo señalado en el memorándum antedicho.

DECRETO

- 1° **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Fiesta de la Nieve Año 2024**", elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, las cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;
- 2° **REALÍCESE**, el llamado de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Fiesta de la Nieve Año 2024**", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl;
- 3° **DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Fiesta de la Nieve Año 2024**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;

- **4° DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Fiesta de la Nieve Año 2024**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Karen Godoy Cofré, Administrativa de Dirección de Administración y Finanzas;
 - Carolyn Romo Salinas, Trabajadora social, departamento de desarrollo comunitario;
 - Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subroge;
- **5° DESÍGNASE**, al Departamento de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción para Fiesta de la Nieve Año 2024**".
- **6° IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta **215.22.08.011, "Para servicios de producción"**, del Presupuesto vigente año 2024, por un monto de **\$12.000.000.-** (doce millones de pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCV/CSM/PTV/POG/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Unidad de Control;
4. Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Carolyn Romo Salinas;
6. Karen Godoy Cofré;
7. Dirección de Administración y Finanzas;
8. Dirección de Obras Municipales;
9. Secretaría Comunal de Planificación;
10. Adquisiciones;
11. Archivo Oficina de Partes.